

RIO VERDE, 13 de octubre de 2015.


Núm. 1415/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°120, de fecha 09.10.2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando elaborar decreto municipal que apruebe la actividad municipal denominada "TALLER DE CONVIVENCIA ESCOLAR", que se enmarca dentro del programa Fortalecimiento de la Participación Comunitaria; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 28.09.2015, por medio del cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carolina Henríquez Saldivia.-

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, la actividad municipal denominada "**Taller de Convivencia Escolar**", que se enmarca dentro del programa Fortalecimiento de la Participación Comunitaria, por un monto no superior a **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

